



CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO,
EXPERIMENTACIÓN
E INVESTIGACIONES
PEDAGÓGICAS - CPEIP

ORIENTACIONES

Etapa de Implementación 2020



CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	PROPÓSITO DE LOS CONVENIOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO.....	4
	OBJETIVOS DE LOS CONVENIOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO	4
	ETAPAS DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO	6
III.	ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE CONVENIOS DE DESEMPEÑO 2020	7
	PASOS DE LA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS 2020	7
	INDICACIONES GENERALES PARA IMPLEMENTACIÓN DE CONVENIOS EN CONTINGENCIA DE EMERGENCIA SANITARIA	9
IV.	INDICACIONES TÉCNICAS PARA REGISTRAR REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN Y CARPETA DE EVIDENCIAS	13
	ORGANIZACIÓN DE LA CARPETA DE EVIDENCIAS O MEDIOS DE VERIFICACIÓN	13
	REGISTRO DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN	15
	a. Documentos Anexos	15
	b. Auto Evaluación del desempeño en la implementación del convenio por cada meta	16
	c. Envío de reporte de Implementación y carpeta de evidencias completo a sostenedor/a.....	17
V.	INDICACIONES WEB PARA EL REGISTRO DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN Y CARGA DE EVIDENCIAS	18
VI.	ORIENTACIONES PARA IMPLEMENTACIÓN DE CONVENIOS TIPO 2020	31
	USO OBLIGATORIO DE RECURSOS O DOCUMENTOS DE APOYO DE “CARPETA DIGITAL”	32
	LISTADO DE ENLACES DE VIDEOS NO LISTADOS EN YOUTUBE	33
	ENCUESTA WEB PERCEPCIÓN DOCENTES	34
	INTEGRIDAD DEL CONTENIDO DEL CONVENIO TIPO.....	34
VII.	PLAZOS ETAPA IMPLEMENTACIÓN 2020.....	35
VIII.	PLAZOS ETAPA EVALUACIÓN 2020	35

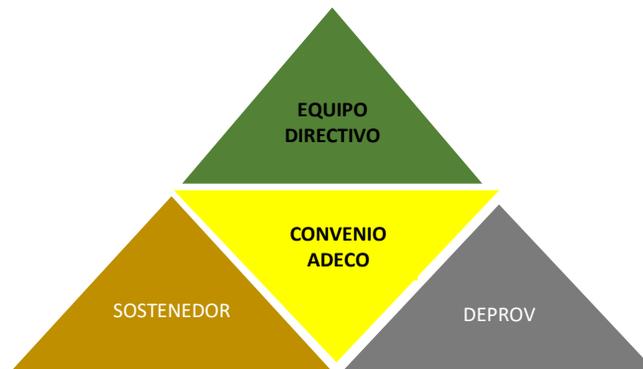
I. PRESENTACIÓN

La Etapa de “Implementación del Convenio de Desempeño Colectivo Suscrito” es la puesta en marcha del desafío que el equipo directivo y técnico pedagógico, se propuso para el mejoramiento de su práctica.

La suscripción de convenios no es un hecho aislado del proceso general de los Convenios de Desempeño Colectivo y de la práctica directiva y técnico pedagógica. Es el proceso resultante de lo que el equipo directivo y técnico pedagógico se propone como desafío para el mejoramiento de su práctica en base a las indicaciones o aprobación del Sostenedor/a y de los/las Supervisores/as provinciales de educación (DEPROV), producto de la revisión del convenio propuesto. Algunos convenios, reciben observaciones del Sostenedor/a y/o de los/las Supervisores/as provinciales de educación, que permiten que el convenio libre elaborado o convenio tipo seleccionado tenga mayor consistencia y sea coherente con el foco de la tarea directiva, el desarrollo de las prácticas docentes y el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.

Durante la etapa de implementación, es importante tener en cuenta que el éxito del convenio suscrito no es solo un desafío del equipo directivo y técnico pedagógico que suscribe el convenio, sino más bien, es un desafío que implica el trabajo, responsabilidad y compromiso de todos/as los/as actores/as involucrados/as: la tríada.

Ilustración 1: Tríada de los Convenios de Desempeño Colectivo



Este año, se nos suma el gran desafío de implementar los convenios suscritos en un contexto completamente inesperado, la emergencia sanitaria por la pandemia mundial por Covid-19, la cual ha afectado drásticamente la cotidianidad de nuestra sociedad, sin salvedad de la educación de nuestro país.

Por este motivo, la coordinación nacional del programa ADECO del CPEIP, ha determinado disminuir los procesos de la etapa de implementación, eliminando por este año las etapas de Registro de estado de avance y Revisión del mismo por el nivel sostenedor, con el fin de entregar más tiempo al equipo directivo para el desarrollo de la etapa de Registro del reporte de implementación y la subida de los medios de verificación.

A su vez, en este documento se entregan lineamientos generales para conducir la implementación de los convenios mediante el uso de tecnologías, mientras se mantenga el trabajo remoto y las clases a distancia, junto a la elaboración de guías de apoyo para llevar a cabo las metas comprometidas en los convenios tipos.

II. PROPÓSITO DE LOS CONVENIOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO

El conjunto de orientaciones, normativas y leyes, que definen el marco de acción de los equipos directivos, tanto a nivel de desempeño profesional como de la organización que lideran, se articulan entre sí a través de proyectos, planes de mejoramientos o convenios de desempeño de la organización escolar y ponen como fin de la acción directiva:

- ✓ Alcanzar altos niveles de desempeño de la práctica docente
- ✓ Lograr niveles superiores de aprendizajes en cada uno de los estudiantes del establecimiento educacional.
- ✓ Alcanzar un desarrollo organizacional de excelencia.
- ✓ Altos niveles de colaboración y participación de la comunidad educativa en los procesos educativos.
- ✓ A su vez, los Convenios de Desempeño Colectivo, a través de sus diversas etapas (suscripción, implementación y evaluación) y los procesos de cada una de ellas, se constituyen en un instrumento y herramienta de aporte y soporte para el mejoramiento continuo de las prácticas directivas, cuyo propósito es:
- ✓ Orientar el diseño y proceso de mejora continua de la organización escolar, para el mejoramiento del desempeño del establecimiento educacional.
- ✓ El desarrollo y despliegue de buenas prácticas directivas y técnico pedagógicas para alcanzar niveles de excelencia en el Establecimiento Educacional.

OBJETIVOS DE LOS CONVENIOS DE DESEMPEÑO COLECTIVO

- A. Promover el Mejoramiento permanente del proceso educativo a través del Fortalecimiento de la gestión directiva y técnico pedagógica, con foco en el aprendizaje de los estudiantes.

La influencia que puede ejercer el equipo directivo y técnico pedagógico, en el tipo y calidad de aprendizajes a lograr en los estudiantes, es determinante.

Si bien los docentes son los profesionales que influyen directamente en el aprendizaje de sus estudiantes, los equipos de gestión son quienes movilizan a toda la comunidad, padres y apoderados, profesionales de la educación y estudiantes, hacia objetivos comunes, hacia una visión de lo que se desea como institución educativa.

- B. Fortalecer la gestión y liderazgo directivo de los equipos directivos y técnicos pedagógicos, en cada uno de los procesos institucionales. Es promover en el equipo de gestión, una actitud reflexiva en torno a las prácticas institucionales y en torno a la definición de ideas fuerza o focos de la gestión institucional, que permitan avanzar a mayores y mejores niveles de desarrollo del Establecimiento Educacional.

Un equipo directivo y técnico pedagógico, que reflexiona y acuerda: el estilo de liderazgo que caracterizará su accionar, el sello de su discurso, la calidad de las interacciones que promoverá; las prioridades en el qué hacer de la comunidad, la forma en que incorporará a los diferentes actores en las reflexiones y decisiones que tienen que ver con la vida de la escuela; la forma en que se enfrentarán las dificultades, entre otros elementos de la gestión directiva.

- C. Promover una cultura colaborativa entre sostenedores y departamentos provinciales, velando por el mejoramiento continuo y la excelencia del servicio educativo.

La orientación de la Asignación de Desempeño Colectivo es generar un liderazgo colaborativo, mediante el desarrollo de prácticas y mecanismos que aseguren el trabajo conjunto de los responsables de la conducción y mejoramiento educativo de las escuelas y liceos.

- D. Contribuir en el mejoramiento de las habilidades profesionales del equipo directivo y técnico pedagógico, en la detección y desarrollo de las prácticas docentes de acuerdo al contexto, las necesidades de los docentes, de los estudiantes y de la organización escolar.

La evidencia nacional e internacional demuestra que “Durante la última década, las políticas de la educación chilena han estado dirigidas a atraer, educar y apoyar a profesores capaces de enseñar a todos los alumnos a un nivel alto. El principio guía de las políticas relacionadas con los profesores ha sido su fortalecimiento como profesión. En este crítico supuesto descansan las fortalezas de la reforma del pasado reciente, así como las oportunidades para un mayor perfeccionamiento. Es evidente que mientras se ha ganado mucho tratando a los profesores como profesionales, comienza a ser evidente para las autoridades del Ministerio que los profesores necesitan ser apoyados en maneras muy específicas en el desarrollo de las competencias para enseñar a todos los alumnos en forma efectiva”. (Informe OCDE sobre el Sistema Educativo en Chile, 2004, pág. 118)

En base al estudio del párrafo anterior y a las necesidades detectadas en cada uno de los estudios cualitativos y cuantitativos sobre la docencia, es absolutamente necesario que cada equipo directivo y técnico pedagógico desarrolle habilidades en su práctica directiva en el ámbito curricular de los procesos de apoyo y formación a los docentes de su establecimiento educacional.

- E. Obtener la Asignación de Desempeño Colectivo, para cada uno de los integrantes del equipo directivo y técnico pedagógico. De acuerdo al resultado de la evaluación final del Convenio, tendrán derecho a obtener el incentivo económico de la Asignación de Desempeño Colectivo, de acuerdo a las horas de contrato en la función, el tiempo de participación en la implementación del convenio suscrito, la información contractual registrada en la plataforma SIGE y a la validación de sus antecedentes contractuales.

ETAPAS DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO

El Convenio de Desempeño Colectivo es un proceso anual, que cuenta con cinco etapas, y a su vez cada una de ellas, cuenta con sub etapas o sub procesos. Cada etapa tiene su propia dinámica y proceso, en las que participan y tienen obligaciones: los equipos directivos y técnicos pedagógicos, sostenedores/as y encargados/as de departamentos provinciales de educación respectivos. Las responsabilidades y tiempos para los involucrados son acotados y consecutivos informados en el home del sitio web.

Es importante recordar, que todas las etapas del proceso anual, deben ser realizadas en los perfiles de cada usuario en el sitio web www.gestionylidererazgoeducativo.cl

Ilustración 2: Etapas del Convenio de Desempeño Colectivo



ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN: En esta etapa se desarrollan las acciones propuestas y acordadas entre equipo directivo técnico pedagógico y su sostenedor/a, refrendadas por la aprobación del DEPROV en las etapas de postulación y suscripción. El equipo directivo debe dar cumplimiento a las metas comprometidas recopilando y adjuntando las respectivas evidencias o medios de verificación de cada indicador en su perfil director/a del sitio web.

ETAPA DE EVALUACIÓN: En esta etapa se realiza la verificación del nivel de cumplimiento de metas comprometidas, a través de las evidencias presentadas por el equipo directivo y técnico, refrendadas por el sostenedor y DEPROV, determinando el nivel de desempeño logrado por el equipo directivo, lo que le permitirá o no, acceder al beneficio del pago de la Asignación de Desempeño Colectivo.

ETAPA DE VALIDACIÓN DE ANTECEDENTES¹: La Validación de antecedentes es una tarea que por normativa debe ser realizada obligatoriamente por el sostenedor. Los equipos directivos y técnico pedagógico que suscribieron, implementaron y obtuvieron una evaluación de Destacado o Competente, en su convenio anual, acceden al pago de la Asignación de Desempeño Colectivo; para esto, el sostenedor debe declarar información contractual de cada integrante, adjuntando en su perfil sostenedor los antecedentes descritos en el Decreto 176.

¹ Para más información le recomendamos leer documento con orientaciones para cumplimiento de la etapa de Validación de Antecedentes, publicadas en la sección **Documentos**, del sitio web.

III. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE CONVENIOS DE DESEMPEÑO 2020

PASOS DE LA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS 2020



Presentación del Convenio Suscrito a la Comunidad Educativa: El equipo directivo y técnico pedagógico en conjunto con su sostenedor, presentan el convenio suscrito a la comunidad educativa, haciendo hincapié en los desafíos y el involucramiento de todos para conseguir el propósito principal que es: el mejoramiento y desarrollo de más y mejores aprendizajes para cada uno de los estudiantes. Debido a la contingencia de emergencia sanitaria, la presentación podrá ser realizada por video conferencia con los representantes de la comunidad escolar, el “Acta de conocimiento de la comunidad escolar” podrá ser firmada de manera digital (recuerde que esta acta debe adjuntarse en los “Documentos anexos” del Reporte de implementación).

Presentación del convenio suscrito al concejo municipal o SLE: En el caso de los establecimientos con dependencia municipales y SLE, el sostenedor o representante a cargo de acompañar y evaluar proceso de convenios ADECO, debe informar al concejo municipal o equipo SLE, sobre los convenios que se han suscrito en las/as comuna/s bajo su jurisdicción, de este acto se debe emitir el “Acta del consejo municipal o SLE”, con las firmas correspondientes. **La copia de esta acta debe ser enviada en formato digital a cada equipo directivo técnico pedagógico con convenio suscrito, dentro de las fechas estipuladas, para que la puedan adjuntar en la etapa de Registro del Reporte de Implementación.** Ambas presentaciones podrán ser realizadas de manera remota, utilizando reunión por video conferencia, y de ser necesario, podrán ser firmadas digitalmente.

Cronograma de monitoreo a la implementación del convenio suscrito: Implica que el equipo directivo y técnico pedagógico elabore un cronograma de seguimiento de los desafíos suscritos en conjunto con su sostenedor y con su supervisor/a provincial (DEPROV). La elaboración del cronograma de monitoreo puede construirse en conjunto con ambos actores evaluadores o diferenciadamente, y de la modalidad más conveniente para todas las partes (presencial, vía correo electrónico, etc.). Lo idóneo, es que se considere un reporte o reunión de monitoreo al menos una vez por mes, lo anterior tiene gran relevancia para la continuidad del proceso del convenio, ya que las mejoras que se pueden incorporar de acuerdo a la experiencia desarrollada por el equipo directivo en la implementación de las acciones del convenio, serán acompañadas e influenciadas por la mirada externa del sostenedor/a y del supervisor/a provincial, de esta forma la etapa de evaluación será más ágil y asertiva, ya ambos evaluadores estarán informados y contextualizados sobre el proceso de implementación del convenio.

Esta no es una etapa obligatoria que debe realizarse, no obstante, su importancia y los resultados exitosos de quienes la han desarrollado

Registro del Reporte de Implementación y adjuntar medios de verificación o evidencias: El equipo directivo y técnico pedagógico, debe registrar obligatoriamente el Reporte de Implementación adjuntando los archivos asociados a los medios de verificación recopilados durante el desarrollo del convenio en formato digital, conformando la “Carpeta de Evidencias Digital”. Estos productos (Reporte de implementación y Carpeta de evidencias) serán los insumos finales con los que contará el sostenedor y encargado/a provincial (DEPROV) para efectuar la evaluación de la implementación del convenio, las cuales determinan el nivel de logro alcanzado y la obtención de la asignación por el equipo directivo y técnico pedagógico. El registro y envío del Reporte de Implementación y la Carpeta de Evidencias se realiza en el perfil director/a de la plataforma web dentro de los plazos estipulados e informados en el home del sitio web. Los próximos apartados se detallan indicaciones técnicas e indicaciones web para guiar el cumplimiento de esta tarea.

INDICACIONES GENERALES PARA IMPLEMENTACIÓN DE CONVENIOS EN CONTINGENCIA DE EMERGENCIA SANITARIA

En el contexto actual de emergencia sanitaria, han surgido varias interrogantes respecto a la implementación de los convenios de desempeño colectivo (ADECO), por ejemplo, ¿cómo realizar las actividades comprometidas en los convenios ADECO mediante trabajo remoto?, ¿cómo apoyar a los estudiantes en el retorno gradual a clases presenciales?, ¿cómo trabajar el currículum priorizado de contenidos fundamentales mediante ADECO? ¿cómo desarrollar espacios de contención socioemocional de estudiantes y la comunidad educativa?, entre otras.

Para hacernos cargo de estas consultas hemos levantado un documento técnico denominado **Guía de apoyo** para la implementación de cada convenio tipo, las que orientan detalladamente el cumplimiento de cada meta comprometida en el contexto actual, no obstante, también existen equipos directivos técnicos pedagógicos que se encuentran implementando sus propuestas de convenios libres, por lo que estas indicaciones generales podrán ser más útiles para estos casos.

Es sumamente importante destacar que la implementación de las actividades programadas en cada convenio tipo o libre estará supeditada a las condiciones sanitarias del país, al avance del des confinamiento regional, al contexto y particularidades de trabajo establecida por cada uno de los establecimientos.

En ese sentido, la implementación de los convenios ADECO se podrá realizar mediante modalidad remota, presencial, o una mezcla entre ambas, dependiendo del diseño y puesta en marcha del plan de priorización curricular que el establecimiento educativo haya determinado conforme a su realidad, a las nuevas necesidades, al plan de estudio y los modos de enseñanza, con el objetivo de completar este año escolar.

Durante este año las tecnologías digitales serán un aliado clave para implementar exitosamente los convenios ADECO, ya que permitirán sustituir la falta de presencialidad para mantener las relaciones con la comunidad escolar y facilitar el trabajo con su equipo.

Las tecnologías digitales entregan múltiples posibilidades para el trabajo a distancia y no hay un único camino a seguir, por tanto, las herramientas que escojan como equipo directivo deben responder al contexto particular del establecimiento educativo, las características de la comunidad escolar y a los objetivos de las acciones o actividades planificadas. A continuación, presentamos algunas recomendaciones para iniciar la implementación del convenio mediante trabajo remoto o a distancia.

Evaluar condiciones mínimas para el trabajo a distancia

Considere que el trabajo a distancia debe ser lo suficientemente flexible para adecuarse a las condiciones materiales y a las capacidades de los docentes y miembros de su comunidad escolar; además de tomar acciones para apoyarlos y favorecer el trabajo y participación.

- a) Tenga en cuenta para la planificación de actividades que no necesariamente todos los docentes y miembros de la comunidad escolar tienen un computador personal, acceso ilimitado a internet, cámara o recursos para adquirirla en este periodo. Indague en estas materias para ajustar las actividades del plan de trabajo.
- b) Evalúe el nivel de manejo de tecnologías, las plataformas específicas que utilizan regularmente los docentes u otros miembros de la comunidad para el trabajo a distancia, modalidad o requisitos de uso (acceso gratuito, de pago). Esta información le permitirá seleccionar aquellas tecnologías según el público objetivo, la complejidad de uso y aprendizaje, y definir si es necesario realizar capacitaciones, buscar material de apoyo específico o ayudar a algunos docentes.

Definición de las formas de trabajo a distancia para la implementación del convenio

De acuerdo con la naturaleza de cada actividad, explore y defina plataformas de trabajo específicas y comuníquelas a todos los involucrados.

- a) Considere para cada tipo de actividad si se requiere interacción en tiempo real (sincrónica) o si puede ser diferida (asincrónica), y verifique si las plataformas listadas responden a los requerimientos de la interacción.
- b) Defina claramente las plataformas de trabajo que se utilizarán para cada tipo de actividad, tales como, realizar presentaciones (instancias de comunicación), talleres o jornadas (instancias de discusión), elaboración de documentos e informes online, etc. Es posible que pueda facilitar el trabajo si se eligen distintas plataformas según el tipo de actividad.

Recomendaciones de plataformas digitales para el trabajo a distancia

Para la implementación de los convenios tipos se recomienda trabajar con Google G Suite . Mineduc provee soporte a escuelas que cuentan con la Google Suite para Educación dado que es una herramienta gratuita para los establecimientos, con una gran cantidad de usuarios a nivel internacional y una propuesta de evolución permanente de sus potencialidades.

¿Qué es la Google Suite?

La “Google Suite” o “G Suite” para Educación es un conjunto de herramientas y servicios que Google ha liberado para su uso de forma gratuita por parte de establecimientos educativos. Incluye herramientas similares a las que ofrece Microsoft Office, herramientas de videoconferencia similares a Zoom o Skype, entre otras.

Específicamente, cuenta con las siguientes herramientas:

- **Classroom (<https://classroom.google.com/>):** Plataforma donde los docentes pueden comunicarse con sus estudiantes, enviarles y recibir tareas en grupos cerrados, como grupos de Facebook. (Similar a EdModo o Canvas).

- **Meet (<https://meet.google.com>):** Llamadas con video entre equipos directivos, docentes o con los estudiantes u otros destinatarios requeridos. (Similar a Zoom o Skype).
- **Gmail (<https://mail.google.com>):** Cuentas de mail institucional para toda la comunidad escolar (estudiantes, docentes, profesionales de apoyo y equipos directivos, entre otros usuarios definidos).
- **Drive (<https://drive.google.com>):** Espacio en la nube para guardar, compartir y trabajar documentos, de manera individual o colectiva (es decir, quedan grabados automáticamente y accesibles desde cualquier dispositivo conectado a internet). (Similar a OneDrive o Dropbox).

Además, dispone de aplicaciones de desarrollo de documentos, estas son similares a las herramientas de Office, pero permiten colaboración en línea, como si tuvieras un control de cambios en vivo. No es necesario hacer seguimiento de distintas versiones ni enviarlas por correo, y todo el trabajo queda grabado automáticamente:

- Sheets (<https://sheets.google.com>): Hoja de cálculo (Similar a Excel).
- Slides (<https://slides.google.com>): Para elaborar presentaciones (Similar a PowerPoint).
- Docs (<https://docs.google.com>): Procesador de texto (Similar a Word).
- Forms (<https://forms.google.com>): Herramienta para enviar y tabular encuestas o cuestionarios. Todas las respuestas quedan grabadas en un Sheets. (Similar a SurveyMonkey).

¿Cómo capacitar al equipo directivo técnico pedagógico y docente?

El sitio <https://aprendoenlinea.mineduc.cl/soporte> cuenta con una serie de recursos de apoyo para equipos directivos, pedagógicos y administradores informáticos en el uso de las herramientas educativas de Google.

Ahí encontrarán:

- Video tutoriales breves, que se actualizan y mejoran semanalmente.
- Ciclo de webinars en vivo, donde podrán realizar preguntas y conocer las herramientas en mayor profundidad.

¿Cómo puedo contar con la G Suite para mi establecimiento?

Todas las escuelas del país pueden contar con la Google Suite para Educación de forma gratuita. Si aún no cuenta con la Google Suite, puede habilitarla de forma gratuita. Para ello, el sostenedor del establecimiento debe completar una solicitud muy breve que encontrará en su portal de Comunidad Escolar www.comunidadescolar.cl

Al ingresar a Comunidad Escolar, con el perfil de sostenedor, deberá acceder a uno de los siguientes formularios, según sea su decisión:

- Inscripción a G-Suite for Education para sostenedores que desean inscribir un nuevo dominio web (el cual será provisto sin costo por un año por NIC Chile).
- Inscripción a G-Suite for Education para sostenedores que ya cuentan con un dominio web.
- Debe completar sólo uno de estos formularios, y se sugiere fuertemente que solicite un dominio nuevo. En caso de contar con un dominio web existente, la vinculación de su sitio con la G Suite requerirá conocimientos informáticos avanzados y el registro tomará mayor tiempo. Una vez completado el registro, todos los establecimientos a su cargo quedarán habilitados bajo la misma url.

Materiales de consulta para el trabajo con tecnologías digitales

El Mineduc ha elaborado documentos para difundir tecnologías digitales que promuevan el aprendizaje a distancia. A continuación, presentamos algunos:

- El Centro de Innovación a puesto a disposición un documento para directivos y docentes con orientaciones para guiar el aprendizaje de los estudiantes a distancia, puede consultarlo en: https://docs.google.com/document/d/1r1kBS7CdCZRyxTmDTHOVHkt5EXud91JOPsMA8qoQ_cw/edit
- El Centro de Innovación realizó una conferencia en línea donde introduce al uso de GSuite, puede consultar la presentación en: https://docs.google.com/presentation/d/1Dixg5i2OpP38UAvWSNraBgEECoBXR95iOdMxzpGMH1M/present?ueb=true&slide=id.g7f937e3438_0_12
- La Subsecretaría de Educación Superior ha acordado una alianza con diversas casas de estudio para entregar numerosos recursos para la enseñanza a distancia, muchos de los cuales son pertinentes para la escuela, puede visitar: <https://educacionsuperior.mineduc.cl/protocolo-provisorio-covid-19/recursos-para-ensenanza-a-distancia/>

IV. INDICACIONES TÉCNICAS PARA REGISTRAR REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN Y CARPETA DE EVIDENCIAS

La ejecución de este proceso que culmina la etapa de Implementación da cuenta y evidencia el trabajo paulatino del cumplimiento de las metas e indicadores, mediante el respaldo digital de los medios de verificación o evidencias comprometidos. Es importante recordar que este proceso se realiza mediante el perfil director/a de la plataforma web.

ORGANIZACIÓN DE LA CARPETA DE EVIDENCIAS O MEDIOS DE VERIFICACIÓN

El equipo directivo y técnico pedagógico debe organizar las evidencias de acuerdo a las siguientes orientaciones generales y, a las sugerencias que pueda indicar el sostenedor y encargado/a provincial (DEPROV);

- ✓ Organizar los medios de verificación en forma oportuna y **sistemática**, para lo cual el equipo directivo y técnico pedagógico deberá considerar:
 - *Analizar y estructurar antecedentes de manera de obtener nueva información que permita dar cuenta de lo comprometido.*
 - *Seleccionar aquella información que será considerada como relevante y pertinente a lo comprometido.*
- ✓ Analizar las evidencias organizadas e Identificar fortalezas y debilidades del trabajo del equipo en las metas e indicadores comprometidos para el logro del objetivo institucional y en avance del objetivo estratégico del PME.
- ✓ Anexar en la plataforma los medios de verificación de acuerdo a cada meta e indicador, conforme a lo comprometido.
- ✓ Los medios de verificación deben cumplir con criterios mínimos de calidad y formalidad, que requiere cualquier documento institucional:
 - **Redacción:** *empleo de lenguaje preciso y objetivo, fundamentación de datos, argumentar lo verificable;*
 - **Legibilidad:** *independiente si son documentos escritos a mano, impresos o digitalizados, debe ser factible comprender la totalidad de lo presentado;*
 - **Diagramación:** *elaboración planificada y cuidada, facilitando así su organización y presentación;*
 - **Encabezado:** *identificar relación entre metas e indicadores.*
 - **Referencias:** *título, fecha de emisión, firmas de responsables, datos de curso y/o niveles, y temática destacada.*

El equipo directivo debe tener claridad de que los medios de verificación **SIEMPRE** deben estar estrictamente relacionados con la meta e indicador asociado, por tanto, deben corresponder:

- ✓ A lo suscrito al inicio del convenio; y/o a la última versión del convenio generada luego de incorporar cambios indicados por el nivel sostenedor y/o provincial.
- ✓ A la incorporación de nuevos medios que se pueden generar durante la implementación del convenio. Siendo posible eliminar, reemplazar o agregar nuevos medios de verificación en el Reporte de Implementación, cuidando de que cumplan con las características de formalidad exigidas,
- ✓ El medio de verificación puede tener diversas formas de presentación: Informes de gestión, de resultados de procesos realizados: evaluaciones, acompañamientos, encuestas, cuestionarios, generación de procesos o productos; adjuntando instrumento utilizado y pauta de corrección,
- ✓ Informes de Resultados de la aplicación de instrumentos de evaluación de aprendizajes de otras instituciones que hayan participado en las acciones programadas y comprometidas,
- ✓ Documentos que demuestren estados de avance de tareas encomendadas,
- ✓ Presentaciones utilizadas o fotografías que evidencien material utilizado (paleógrafos, cartulinas, documentos etc.) para el cumplimiento de alguna acción comprometida,
- ✓ Actas de reuniones o encuentros estipulando acuerdos y disensos, con firma e identificación de los participantes,
- ✓ Lista de asistencia de participantes de reuniones, sesiones, talleres o seminarios de

IMPORTANTE

Durante el proceso de **Organización de la carpeta de Evidencias**, es importante tener en cuenta que en esta instancia se puede observar que algún medio de verificación no es pertinente a la meta o no es una evidencia propiamente tal, teniendo la opción de reemplazarlo con un nuevo medio de verificación, o también, determinar la necesidad de incorporar un medio de verificación nuevo que se considere pertinente al indicador y la meta.

El reemplazo y/ o incorporación de un nuevo medio de verificación se realiza al momento de adjuntar las evidencias y esta decisión debe ser informada obligatoriamente en el casillero **EJECUTADO** del Reporte de Implementación

Los equipos directivos y técnico pedagógicos respaldan la información y debe conservar una copia digital y física de la documentación asociada a los medios de verificación. El Medio de Verificación, debe demostrar lo que efectivamente fue realizado en relación a un compromiso adquirido; traducido en metas anuales e indicadores de logros.

trabajo, elaboración o/y análisis de la acción comprometida, con firma e identificación de los participantes,

- ✓ Copia de actas, memorándums o circulares con referencia,
- ✓ Documentos con fotografías con referencia a la actividad, fecha y lugar en que se realizó.

REGISTRO DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN

El *Reporte de Implementación* es el documento técnico indispensable y obligatorio, que da cuenta del trabajo desarrollado durante la ejecución del convenio, el cual permite conocer las acciones realmente realizadas durante la implementación de este; las contingencias que se enfrentaron y los resultados alcanzados, en relación con cada una de las metas comprometidas.

El equipo directivo y técnico pedagógico, redacta este reporte de manera colectiva; a partir de preguntas sobre lo realizado, tales como: *¿Las metas nos condujeron al logro del objetivo?, ¿Cuál fue el grado de coherencia entre las metas y el objetivo propuesto?, ¿Cumplimos con la necesidad de mejoramiento?, ¿Hubo pertinencia entre las áreas de desempeño y las dimensiones de las prácticas directivas?, ¿Cuáles fueron las dificultades o aciertos en el cumplimiento de las metas?,* entre otras.

El reporte debe dar cuenta del aporte a la práctica directiva y técnica pedagógica en relación con lo comprometido, definiendo los elementos concluyentes. No se debe perder de vista el Objetivo Institucional y la meta comprometida, de la cual se informa. La sintetización del proceso de implementación, conclusiones y aportes a la práctica de gestión comprometida, deben ser registrados por el equipo directivo en el contenido del casillero **EJECUTADO** del Reporte de implementación. El contenido del casillero EJECUTADO debe ser ingresado por cada indicador comprometido, por tanto, además de describir lo mencionado, en este apartado se debe justificar **OBLIGATORIAMENTE** la no existencia, reemplazo o incorporación de Medios de Verificación en esta instancia final de implementación.

El equipo directivo y técnico pedagógico, pondera el nivel de logro alcanzado en cada meta, implicando una revisión acuciosa de lo realizado; el resultado, se debe construir considerando que por sí mismo dé cuenta de aquello que se ha querido fortalecer, cambiar o generar al interior del establecimiento.

Al comenzar a adjuntar los Medios de Verificación, el equipo directivo técnico pedagógico deberá declarar la existencia de cada uno de ellos, de esta forma la plataforma permitirá la carga de los documentos digitalizados.

Además de los Medios de Verificación, en el reporte de Implementación también se deben adjuntar **Documentos Anexos**, que corresponden a documentos formales y **OBLIGATORIOS**, que prueban la existencia legal del Convenio, indicado en el artículo N° 19 del reglamento N°176.

a. Documentos Anexos

Acta del Concejo Municipal o Acta del comité directivo del SLE: todos los equipos directivos de establecimientos de dependencia Municipal y SLE deben adjuntar documento que declara que el concejo municipal o comité directivo del SLE, se encuentra al tanto de la suscripción e implementación del convenio, firmada por los representantes del concejo municipal, del comité directivo SLE, la emisión de este documento es responsabilidad del nivel **SOSTENEDOR** municipal o SLE, quienes deben enviar este documento vía correo electrónico a todos los equipos directivos que se encuentren implementando convenios ADECO bajo su dependencia.

Acta de suscripción del Convenio: todos los equipos directivos técnico pedagógicos que están

implementando convenios tipos y libres deben adjuntar este documento. El cual lo deben descargar desde la etapa de suscripción del perfil director/a y firmarla por todos y todas las integrantes del equipo directivo técnico pedagógico que suscribieron el convenio (este año pueden utilizar firmas digitales).

Acta de conocimiento de la comunidad escolar: todos los equipos directivos técnico pedagógicos deben informar de la suscripción del convenio a toda la comunidad escolar, por lo tanto, este documento declara que toda la comunidad escolar se encuentra al tanto de la implementación del convenio. Este documento debe estar firmado por los representantes de la comunidad escolar (presidente del centro de padres, presidente del centro de alumnos y de profesores del establecimiento, este año pueden utilizar firmas digitales).

Listado de enlaces de videos youtube; este es un nuevo medio de verificación ubicado en la sección de Documentos anexos, el cual corresponde a un archivo Word que, tal como lo indica su nombre, debe contener el listado de los videos NO LISTADOS (privacidad) subidos a la plataforma youtube.

Debido a que este año los convenios ADECO se están implementado mediante modalidad de trabajo remoto o a distancia, todos los equipos directivos técnicos pedagógicos que estén implementando convenios tipo deberán depositar copias de videos que evidencien: reuniones de elaboración, reuniones de diagnóstico, reuniones de acuerdos, capsulas de clases o clases on line analizadas u otro video que sea considerando parte de las evidencias comprometidas para el cumplimiento de los indicadores de cada meta del convenio suscrito.

Estos videos deben ser subidos a la plataforma youtube con la opción de privacidad videos NO LISTADOS. Esta opción permite subir videos, sin límite de tamaño o cantidad, y solo pueden ser visualizados por las personas a quienes ustedes compartan el enlace de estos (Revisar indicaciones web en página N° 26 de este documento).

b. Auto Evaluación del desempeño en la implementación del convenio por cada meta

- La autoevaluación de las metas por parte del equipo directivo y técnico pedagógico corresponde al análisis y definición de lo realmente alcanzado en cada meta propuesta; al respecto es necesario recordar que:
- En la etapa de postulación del convenio, el equipo directivo y técnico pedagógico, definió áreas de gestión, metas e indicadores para cada área comprometida. Ponderaron las metas institucionales de proceso y resultado, en relación con el cumplimiento del Objetivo Institucional propuesto, de acuerdo a la relevancia o importancia que el equipo directivo técnico pedagógico le otorgó; la que conforme al reglamento N° 176, que regula el programa ADECO no puede ser inferior a un porcentaje determinado
- En el análisis de auto evaluación de cada Meta, se debe prestar atención a los indicadores y la cantidad de Medios de Verificación comprometidos han sido declarados como existentes y han sido adjuntos.
- Se debe analizar el logro de los indicadores en su conjunto, en relación al cumplimiento de la Meta.
- Se debe determinar el porcentaje de nivel de logro o cumplimiento alcanzado por la meta. Este aspecto es relevante, ya que determina el nivel de autoevaluación del equipo directivo y técnico pedagógico, en relación a su gestión en los aspectos comprometidos.

- En el caso de que el nivel de logro entregado sea inferior al 100%, se deben ingresar los factores que explican la diferencia entre lo ejecutado y lo comprometido en la meta, estipulando las situaciones que permitieron o dificultaron el logro del indicador.

c. Envío de reporte de Implementación y carpeta de evidencias completo a sostenedor/a.

Al finalizar el Reporte de Implementación de todas las metas del convenio estas quedarán en estado **Completo**, lo cual significa que el Reporte de Implementación podrá ser enviado (vía plataforma web) al Sostenedor/a para la **Etapa de Evaluación** de la implementación del convenio.

El equipo directivo y técnico pedagógico debe considerar que una meta estará en estado *Completo* sólo si:

- ✓ **Los casilleros “Ejecutado” de cada indicador contienen su descripción e información requerida,**
- ✓ **Cada Medio de Verificación tiene registro de Existencia (Existe o No existe),**
- ✓ **Cada medio de verificación marcado como Existe contiene su archivo adjunto,**
- ✓ **Se ha asignado y registrado el porcentaje de auto evaluación de logro de la meta,**
- ✓ **Si el porcentaje de auto evaluación de logro es inferior al 100% se han ingresado los factores que indican está diferencia.**

El Reporte de Implementación no podrá ser enviado hasta que el botón para realizar el envío se encuentre activo (se activa cuando el Reporte cuenta con toda la información completa). Mientras no presionen el botón de envío, los equipos directivos y técnicos pedagógicos tienen la posibilidad de revisar y EDITAR la información registrada en el reporte las veces que estimen convenientes, ya que luego de presionar el botón *Enviar Reporte* no podrán ingresar cambios. Por lo tanto, el equipo directivo podrá enviar su Reporte de Implementación una vez que:

- ✓ **Todas las metas se encuentran en estado completo (todos los casilleros Ejecutado de cada indicador contiene su descripción, cada medio de verificación tiene registro de Existencia (Existe o No existe), cada medio de verificación marcado como existente contiene su archivo adjunto, porcentaje de auto evaluación de logro del meta registrado, y si el porcentaje de logro es igual o inferior al 100%, se han ingresado los factores que indican está diferencia).**
- ✓ **Se encuentre activo el botón de envío de reporte.**

V. INDICACIONES WEB PARA EL REGISTRO DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN Y CARGA DE EVIDENCIAS

Para registrar el Reporte de Implementación y cargar Medios de Verificación o evidencias los equipos directivos técnicos pedagógicos deben ingresar al perfil director/a con su usuario y clave, seleccionar el **año del Convenio**, la viñeta **Implementación** y luego la sub viñeta **Reporte de Implementación**.

Tal como se visualiza en la Imagen N° 1, al ingresar aparecerá el Reporte de Implementación, dónde deberá comenzar a registrar la información requerida. En la parte superior de la pantalla se pueden visualizar las instrucciones básicas para cargar, descargar y eliminar los medios de verificación o evidencias adjuntos.

Imagen N° 1: Programa Asignación de Desempeño Colectivo - Intranet Perfil Director – Convenio 2020 – Implementación – Reporte de Implementación

INSTRUCIONES DE CARGA DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIAS

Para **cargar medios de verificación o evidencias** debe marcar la opción "Existe", seleccionar el archivo desde su computador y presionar el botón Aceptar.

Para **eliminar medios de verificación o evidencias** cargados debe presionar el icono  que aparece cuando un archivo se encuentra cargado.

Para **visualizar y descargar los medios de verificación o evidencias** debe presionar el nombre del medio de verificación comprometido, el cual se encuentra activo desde que se carga el archivo.

IMPORTANTE:

Los y las profesionales directivos o técnicos pedagógicos que deseen ser incorporados/as durante la etapa de Implementación, deben cumplir con lo indicado en el reglamento del programa DTO 176, título I, artículo 4º:

Los directivos que se incorporen a la dotación del establecimiento educacional con posterioridad a la suscripción del convenio de desempeño colectivo deberán suscribirlo dentro de los 30 días siguientes al inicio de funciones en dicho establecimiento. No tendrán derecho a la asignación por desempeño colectivo aquellos directivos que no se hagan parte del convenio de desempeño colectivo dentro del plazo estipulado.

Por tanto, las incorporaciones durante la etapa de implementación deben ser estrictamente justificadas con antecedentes contractuales que validen el cargo y fecha de ingreso de él o la profesional al establecimiento. La solicitud formal de incorporación debe ser solicitada a la coordinación nacional del programa, con los antecedentes indicados, para determinar si es pertinente dar curso a la solicitud al correo: cpeip.adeco@mineduc.cl

Es importante recordar que tanto sostenedor y encargados/as provinciales de educación deben estar informados de esta solicitud.

Cualquier solicitud de incorporación que no cumpla con lo indicado en el reglamento NO SERÁ CONSIDERADA.

Para registrar la información deberá presionar el botón **Editar** que aparece al final de la pantalla, indicado en la Imagen N° 2.

Imagen N° 2: Programa Asignación de Desempeño Colectivo - Intranet Perfil Director – Convenio 2020 – Implementación – Registro Reporte de Implementación – Editar

Nivel de logro de la Meta 1	Factores que explican la diferencia entre lo ejecutado y lo comprometido en la meta (información obligatoria para niveles de logro inferiores a 100%)
%	

EDITAR

Al ingresar a la edición del Reporte de Implementación deberá seleccionar la meta en la cual incorporará información.

En el apartado **Ejecutado**, aparece un casillero editable por cada indicador, en este casillero el equipo directivo debe **describir el proceso de ejecución llevado a cabo para implementar el indicador que corresponda**, esta descripción debe tener estricta relación con el plan de actividades ingresado en el Estado de Avance. Además, debe considerar que la información que ingrese en el casillero ejecutado será la última instancia para justificar el Reemplazo, modificación o eliminación de algún medio de verificación declarado en el indicador.

Imagen N° 3: Programa Asignación de Desempeño Colectivo - Intranet Perfil Director – Convenio 2020 – Implementación – Registro Reporte de Implementación – Editar – Meta

Resumen	Suscripción Convenio	Implementación	Resultados	Auditoría	Validación Antecedentes
Registro de Implementación		Enviar Reporte			
Meta 1	Meta 2	Meta 3	Documentos Anexos		
Estado Meta 1:		No iniciado			

Reporte Implementación

Meta: 1 Área: Gestión Curricular Ponderación: 30%

El equipo directivo y técnico pedagógico, entre los meses de marzo y mayo, implementa el Acompañamiento al aula, con a lo menos dos visitas al aula por cada docente de primer ciclo de Enseñanza Media, al término del proceso, en consejo de análisis y reflexión con los docentes, se prioriza la atención y mejora de aquellas necesidades y debilidades de las prácticas pedagógicas detectadas en el conjunto de los docentes. Durante el primer semestre del año 2015, el equipo directivo analiza los resultados de las prácticas docentes, a través de la recopilación y estudio de antecedentes internos (PEI-PME), resultados académicos mostrados en los informes anuales de la UTP, informes de departamentos en relación a la cobertura curricular y experiencias aulísticas de mejoramiento sugeridas por estudios internacionales (OCDE- Unesco), elaborando informes y propuestas de mejoramiento.

N°	Indicadores	Ejecutado	Medios de Verificación adjuntos en carpeta de evidencias Digital		
			Existe	No existe	Nuevo
1	Elaboración y/o revisión de una pauta de Observación al aula con la participación de todos los docentes de Enseñanza Media del Establecimiento, en el inicio del convenio en el mes de marzo.		<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			- Pauta de Observación al aula, firmada y aprobada por la totalidad de los docentes de Enseñanza Media del Establecimiento. - Acta de análisis y acuerdo con el Consejo Escolar		

Tal como lo indica la Imagen N° 3, al costado derecho de la pantalla encontrará el apartado Medios de Verificación adjuntos en carpeta de evidencias digital, donde aparecen todos los medios de verificación comprometidos en el indicador y meta seleccionada.

Para **cargar un medio de verificación**, primero deberá declarar que la evidencia o medio **Existe**, luego presionar **Seleccionar archivo** y cargarlo desde su computador pinchando el botón **Abrir**. Para guardar el archivo cargado debe presionar el botón **Aceptar**; al presionar el botón **Cancelar**, se cancelará la carga del archivo (revisar las siguientes imágenes).

IMPORTANTE

CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ARCHIVOS DIGITALES QUE SE ADJUNTARAN COMO MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

- ✓ Solo se podrán adjuntar archivos con los siguientes tipos de extensión; JPG, GIF, PNG, DOCX, XLSX, DOC, XLS, PDF, PPT, PPS. NO SE PUEDEN ADJUNTAR ARCHIVOS COMPRIMIDOS NI VIDEOS.
- ✓ El tamaño de cada archivo no debe superar los 4 Megabytes (Para revisar el peso del archivo a cargar debe hacer un clic con el botón derecho sobre el icono del archivo a subir, luego seleccionar la opción propiedades y al ingresar visualizará el tamaño del archivo seleccionado). Es muy importante que al momento de escanear los medios de verificación utilicen una resolución baja y luego verifiquen el peso o tamaño de cada archivo, lo importante es que quede archivo visualmente legible.
- ✓ El nombre del archivo que subirá como medio de verificación solo puede contener letras de la “a a la z” minúsculas y mayúsculas (a excepción de la letra Ñ) y números del 0 al 9. EL NOMBRE DEL ARCHIVO NO DEBE CONTENER ESPACIOS, LETRA Ñ, TILDES O CARACTERES COMO GUION, COMA, PUNTOS, SIMBOLOS, ENTRE OTROS.
- ✓ Deben corroborar que el nombre de cada archivo que adjuntaran no sea el mismo que el de otro archivo adjunto, ya que el sistema no permite la carga de archivos con nombres similares.

Imagen N° 4: Programa Asignación de Desempeño Colectivo - Intranet Perfil Director – Implementación – Registro de Implementación – Editar – Reporte Implementación - Medios de Verificación- Subir (cargar) Medios de verificación o Evidencias

Reporte Implementación

Meta: 1 Área: Liderazgo Ponderación: 40%

Elaborar un Manual de Procedimientos o Protocolos de Acción consensuados que faciliten la convivencia y el desarrollo de actividades cotidianas específicas, mediante un trabajo planificado, liderado y evaluado por el equipo directivo y técnico del establecimiento, durante el año 2013.

N°	Indicadores	Ejecutado	Medios de Verificación adjuntos en carpeta de evidencias Digital		
			Existe	No existe	Nuevo
1	Diseñar 10 protocolos de acción para situaciones específicas relevantes que afectan la convivencia y actividades cotidianas del establecimiento mediante un trabajo planificado, liderado y evaluado por el equipo directivo y técnico del establecimiento durante el año 2013.	Durante es desarrollo de...	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Subir Archivo

Seleccionar archivo No se ha seleccionado ningún archivo

Imagen N° 5: Programa Asignación de Desempeño Colectivo - Intranet Perfil Director – Convenio 2020 – Implementación – Registro de Implementación – Editar – Reporte Implementación - Medios de Verificación- Subir (cargar) Medios de verificación o Evidencias

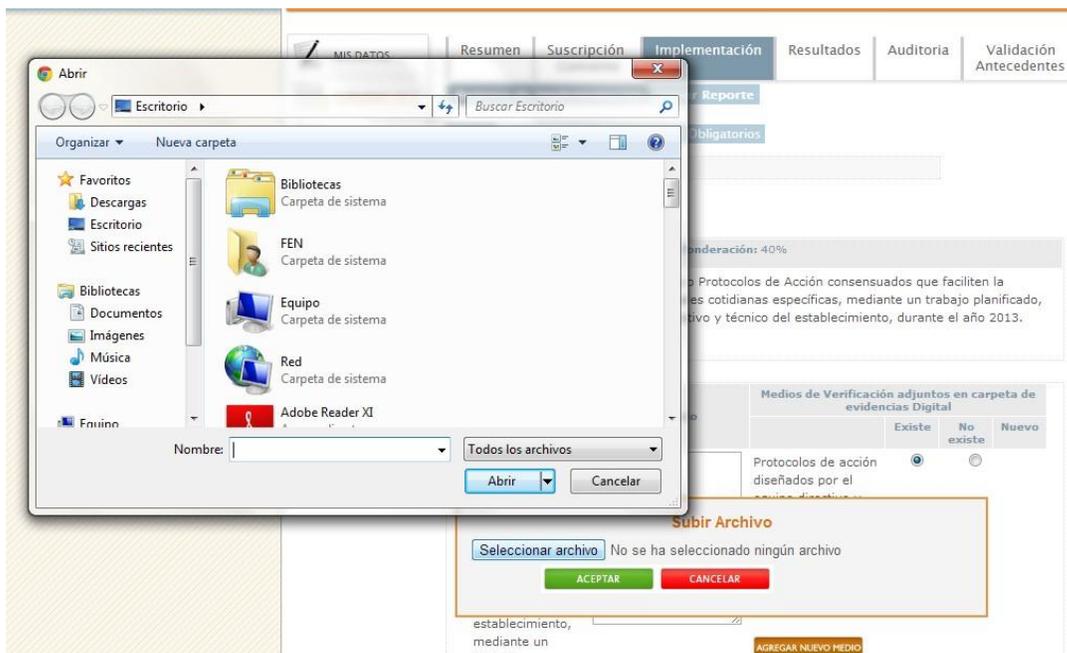


Imagen N° 6: Programa Asignación de Desempeño Colectivo - Intranet Perfil Director – Convenio 2020– Implementación – Registro de Implementación – Editar – Reporte Implementación - Medios de Verificación- Subir (cargar) Medios de verificación o Evidencias

Reporte Implementación

Meta: 1 Área: Liderazgo Ponderación: 40%

Elaborar un Manual de Procedimientos o Protocolos de Acción consensuados que faciliten la convivencia y el desarrollo de actividades cotidianas específicas, mediante un trabajo planificado, liderado y evaluado por el equipo directivo y técnico del establecimiento, durante el año 2013.

N°	Indicadores	Ejecutado	Medios de Verificación adjuntos en carpeta de evidencias Digital		
			Existe	No existe	Nuevo
1	Diseñar 10 protocolos de	jgfgfhgf	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Protocolos de acción diseñados por el

Subir Archivo

PDFCreator.exe

establecimiento, mediante un trabajo

Imagen N° 7: Programa Asignación de Desempeño Colectivo - Intranet Perfil Director – Convenio 2020 – Implementación – Registro de Implementación – Editar – Reporte Implementación – Medios de verificación o Evidencias cargados

Registro de Implementación

Meta 1 | Meta 2 | Meta 3 | Documentos Anexos

Estado Meta 1: En curso

Reporte Implementación

Meta: 1 Área: Liderazgo Ponderación: 40%

Elaborar un Manual de Procedimientos o Protocolos de Acción consensuados que faciliten la convivencia y el desarrollo de actividades cotidianas específicas, mediante un trabajo planificado, liderado y evaluado por el equipo directivo y técnico del establecimiento, durante el año 2013.

N°	Indicadores	Ejecutado	Medios de Verificación adjuntos en carpeta de evidencias Digital		
			Existe	No existe	Nuevo
1	Diseñar 10 protocolos de acción para situaciones específicas y relevantes que afectan la convivencia y las actividades del establecimiento, mediante un trabajo planificado,	jgfgfhgf	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>

Protocolos de acción diseñados por el equipo directivo y técnico.

Si desea **eliminar un medio de verificación** cargado deberá pinchar la **X** del icono que aparece al cargar un archivo (), luego aparecerán los mensajes de confirmación.

Imagen N° 8: Programa Asignación de Desempeño Colectivo - Intranet Perfil Director – Convenio 2020– Implementación – Registro de Implementación – Editar – Reporte Implementación– Cargar Medios de Verificación – Eliminar medios de verificación o evidencias cargados

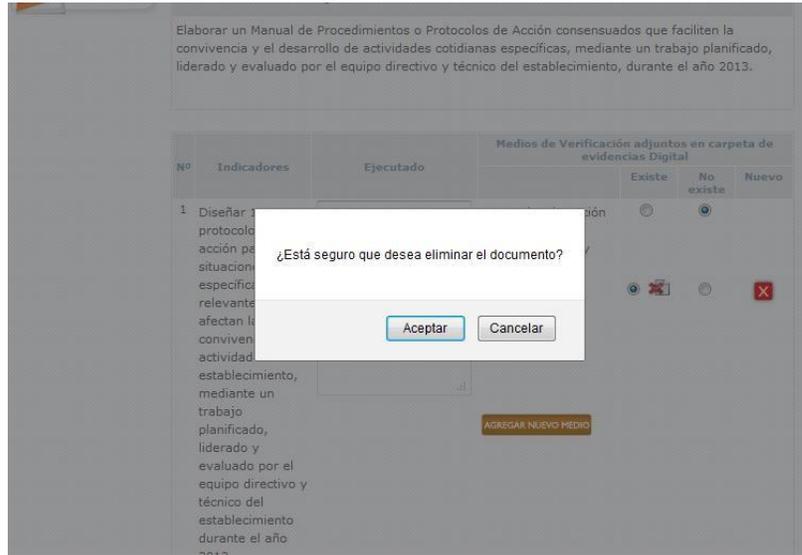
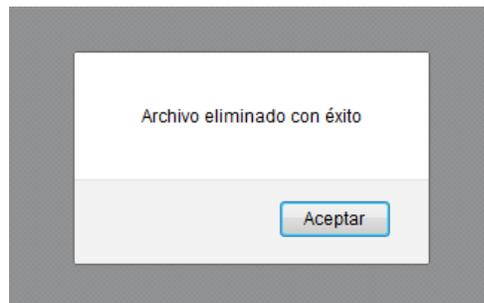


Imagen N° 9: Programa Asignación de Desempeño Colectivo - Intranet Perfil Director – Convenio 2020 – Implementación – Registro de Implementación – Editar – Reporte Implementación – Eliminar medios de verificación o evidencias cargados – Mensaje de confirmación



Para **descargar un medio de verificación** debe seleccionar el nombre del medio comprometido, el cual se encontrará activo desde el momento en que carga el archivo (al posicionarse sobre el archivo su texto cambia de color).

Imagen N° 10: Programa Asignación de Desempeño Colectivo - Intranet Perfil Director – Convenio 2020 – Implementación – Registro de Implementación – Editar – Reporte Implementación meta 1 – Descargar medios de verificación o evidencias cargados



Resumen | Suscripción Convenio | **Implementación** | Resultados | Auditoria | Validación Antecedentes

Registro de Implementación | Enviar Reporte

Meta 1 | Meta 2 | Meta 3 | Documentos Anexos

Estado Meta 1: En curso

Reporte Implementación

Meta: 1 Área: Liderazgo Ponderación: 40%

Elaborar un Manual de Procedimientos o Protocolos de Acción consensuados que faciliten la convivencia y el desarrollo de actividades cotidianas específicas, mediante un trabajo planificado, liderado y evaluado por el equipo directivo y técnico del establecimiento, durante el año 2013.

N°	Indicadores	Ejecutado	Medios de Verificación adjuntos en carpeta de evidencias Digital		
			Existe	No existe	Nuevo
1	Diseñar 10 protocolos de acción para situaciones específicas y relevantes que afectan la convivencia y las actividades del establecimiento, mediante un trabajo	Texto de prueba	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Protocolos de acción diseñados por el equipo directivo y técnico.

Nuevo

En el caso de que no cuenten con el medio de verificación o evidencia comprometido, se debe seleccionar la opción **No Existe**. **La justificación de que el medio de verificación NO EXISTE, se debe describir OBLIGATORIAMENTE en el casillero EJECUTADO.**

Imagen N° 11: Programa Asignación de Desempeño Colectivo - Intranet Perfil Director – Convenio 2020 - Implementación – Registro de Implementación – Editar – Reporte Implementación meta 1 – Medios de verificación o evidencias cargados **No existe**



Meta 1 | Meta 2 | Meta 3 | Documentos Anexos

Estado Meta 1: En curso

Reporte Implementación

Meta: 1 Área: Liderazgo Ponderación: 40%

Elaborar un Manual de Procedimientos o Protocolos de Acción consensuados que faciliten la convivencia y el desarrollo de actividades cotidianas específicas, mediante un trabajo planificado, liderado y evaluado por el equipo directivo y técnico del establecimiento, durante el año 2013.

N°	Indicadores	Ejecutado	Medios de Verificación adjuntos en carpeta de evidencias Digital		
			Existe	No existe	Nuevo
1	Diseñar 10 protocolos de acción para situaciones específicas y relevantes que afectan la convivencia y las actividades del establecimiento, mediante un	Texto de prueba	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>

Protocolos de acción diseñados por el equipo directivo y técnico.

Nuevo medio

Si durante el desarrollo de la implementación el equipo directivo técnico pedagógico decide incorporar un nuevo medio de verificación al convenio suscrito, podrá realizarlo mediante el botón *Agregar nuevo medio*. Al seleccionar esta opción deberán especificar el nombre del nuevo medio de verificación y si existe debe subirlo con las indicaciones entregadas anteriormente. **La justificación de la incorporación de un nuevo Medio de Verificación al indicador deberá ser justificado OBLIGATORIAMENTE en el casillero EJECUTADO.**

Imagen N° 12: Programa Asignación de Desempeño Colectivo - Intranet Perfil Director – Convenio 2020 – Implementación – Registro de Implementación – Editar – Reporte Implementación meta 1 – Agregar Nuevos Medios de Verificación.



Luego de registrar la información solicitada, deberán designar el porcentaje de autoevaluación sobre el cumplimiento alcanzado en la meta, es decir autoevaluar lo ejecutado por el Equipo Directivo versus lo comprometido en cada meta, asignando un porcentaje de cumplimiento. En el caso de que el nivel de logro o cumplimiento autoevaluado sea inferior al 100%, deberá ingresar los motivos que explican la diferencia entre lo ejecutado y lo comprometido en la meta.

Al finalizar la edición de la meta seleccionada, deberá presionar el botón *Aceptar* para registrar la información ingresada. Si presiona el botón *Cancelar*, no se guardará la información registrada.

Cuando el equipo directivo registra toda la información requerida en la meta seleccionada, el estado de la meta cambiará a **Completo**. **Para editar el resto de las metas del convenio deberá seguir todos los pasos señalados anteriormente.**

Luego de completar la información correspondiente a cada meta y cargar todos los medios de verificación declarados como existentes, deberán adjuntar digitalmente los **Documentos Anexos**, que años anteriores se solicitaban de manera tangible en la Carpeta de Evidencias. **La subida de los Documentos Anexos es OBLIGATORIA.**

- **Acta del Concejo Municipal o Acta del comité directivo del SLE:** todos los equipos directivos de

establecimientos de dependencia Municipal y SLE deben adjuntar documento que declara que el concejo municipal o comité directivo del SLE, se encuentra al tanto de la suscripción e implementación del convenio, firmada por los representantes del concejo municipal, del comité directivo SLE, la emisión de este documento es responsabilidad del nivel SOSTENEDOR municipal o SLE, quienes deben enviar este documento vía correo electrónico a todos los equipos directivos que se encuentren implementando convenios ADECO bajo su dependencia.

- **Acta de suscripción del Convenio:** todos los equipos directivos técnico pedagógicos que están implementando convenios tipos y libres deben adjuntar este documento. El cual lo deben descargar desde la etapa de suscripción del perfil director/a y firmarla por todos y todas las integrantes del equipo directivo técnico pedagógico que suscribieron el convenio (este año pueden utilizar firmas digitales).
- **Acta de conocimiento de la comunidad escolar:** todos los equipos directivos técnico pedagógicos deben informar de la suscripción del convenio a toda la comunidad escolar, por lo tanto, este documento declara que toda la comunidad escolar se encuentra al tanto de la implementación del convenio. Este documento debe estar firmado por los representantes de la comunidad escolar (presidente del centro de padres, presidente del centro de alumnos y de profesores del establecimiento, este año pueden utilizar firmas digitales).
- **Listado de enlaces de videos youtube;** existe un nuevo medio de verificación en la sección de **Documentos anexos**, el cual es obligatorio para los convenios tipos y opcional para convenios libres. Este medio de verificación o evidencia corresponde a un archivo Word que, tal como lo indica su nombre, debe contener el listado de los videos NO LISTADOS (privacidad) subidos a la plataforma youtube.

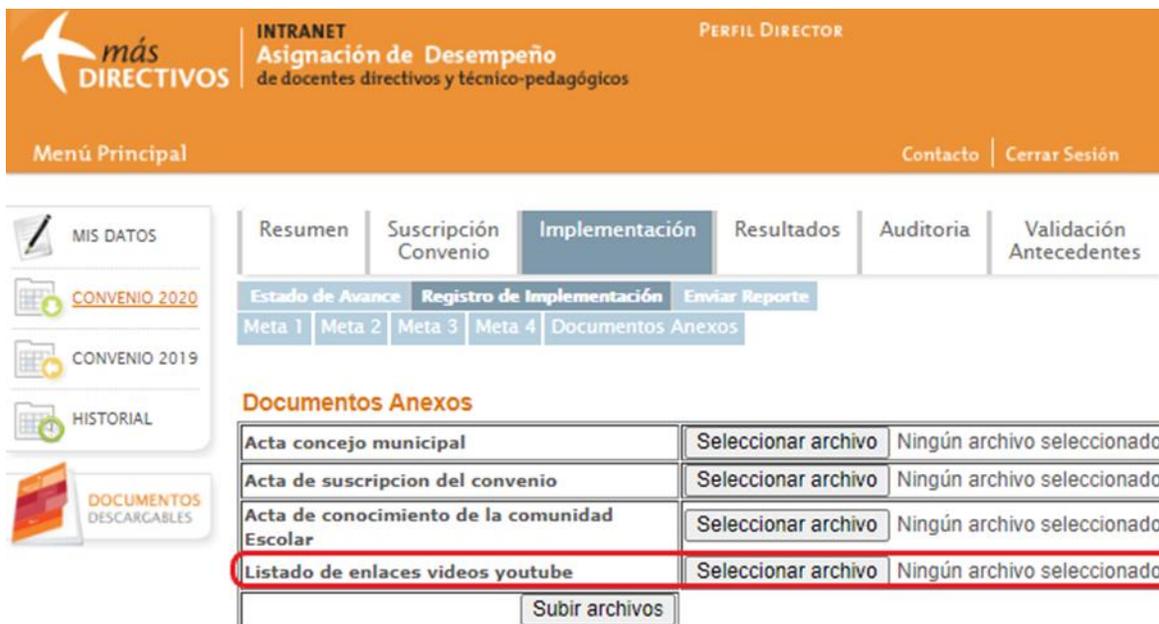
Debido a que este año los convenios ADECO se están implementando mayoritariamente mediante la modalidad de trabajo remoto o a distancia, todos los equipos directivos técnicos pedagógicos que estén implementando convenios tipo deberán depositar copias de videos que evidencien: ***reuniones de elaboración, reuniones de diagnóstico, reuniones de acuerdos, capsulas de clases o clases on line analizadas u otro video que sea considerando parte de las evidencias comprometidas para el cumplimiento de los indicadores de cada meta del convenio suscrito.***

Estos videos deben ser subidos a la plataforma youtube con la opción de privacidad videos NO LISTADOS. Esta opción permite subir videos, sin límite de tamaño o cantidad, y solo pueden ser visualizados por las personas a quienes ustedes compartan el enlace de estos.

Para subir videos con esta opción es necesario tener una cuenta youtube, si no tuviesen, podrán crear una cuenta mediante un correo Gmail, solo así estará autorizado para subir videos. Al momento de seleccionar la privacidad del video a publicar debe seleccionar la opción NO LISTADO, esto significa que el video quedará subido a youtube, pero este no podrá ser visualizado si no cuentan con el enlace del video. Si lo requieren pueden revisar este video tutorial para subir videos no listados en youtube <https://www.youtube.com/watch?v=JvINIOxzFuE>

Una vez subidos todos los videos no listados, deberán copiar y pegar en un archivo Word los enlaces o link de cada video, este documento debe ser adjunto en la sección de **Documentos anexos** indicada en la siguiente imagen N°13.

Imagen N° 13: Programa Asignación de Desempeño Colectivo - Intranet Perfil Director – Convenio 2020 – Implementación – Registro de Implementación – Documentos Anexos



Documentos Anexos		
Acta concejo municipal	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado
Acta de suscripcion del convenio	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado
Acta de conocimiento de la comunidad Escolar	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado
Listado de enlaces videos youtube	Seleccionar archivo	Ningún archivo seleccionado

Para cargar los documentos mencionados debe acceder al botón **Documentos Anexos** ubicado al costado derecho de los botones de cada meta del convenio, luego deberá seleccionar el archivo que desea subir desde su computador y pinchar el botón Abrir, para completar la carga de los archivos debe presionar el botón Subir archivos.

Al finalizar la edición y completar la información de todas las metas del convenio estas quedarán en estado Completo, si además se adjuntaron los documentos anexos requeridos, el Reporte de Implementación quedará Completo lo cual significa que podrá ser enviado al perfil sostenedor/a para la etapa de Evaluación del convenio.

IMPORTANTE

El equipo directivo técnico pedagógico solo podrá enviar su Reporte de Implementación y los medios de verificación adjuntos (carpeta de evidencias), una vez que todas las metas se encuentran en estado COMPLETO, es decir, cuentan con la siguiente información registrada:

- El casillero EJECUTADO de cada indicador de todas las metas tiene registrado su síntesis y descripción,
- Cada Medio de Verificación tiene registro de Existencia (Existe o No existe),
- Cada Medio de Verificación marcado como existente contiene su archivo adjunto,
- Se ha registrado el porcentaje de logro de autoevaluación de cada meta, si el porcentaje de logro de autoevaluación ingresado es inferior al 100%, también debe contar con el registro que indican está diferencia
- Los Documentos Anexos cuenten con sus archivos adjuntos
- Se encuentre activo el botón de Envío de reporte

Para enviar el Reporte de Implementación deberán seleccionar la viñeta *Enviar Reporte*, ubicada al costado derecho de la opción Registro de Implementación. El Reporte de Implementación no podrá ser enviado hasta que el botón se encuentre activo y la etapa de Evaluación de los Convenios sea iniciada oficial y públicamente en la plataforma web. Mientras no comience la etapa de Evaluación, aparecerá una ventana emergente que menciona que los equipos directivos deben revisar la información registrada en el reporte con el fin de editar la información ingresada las veces que estimen convenientes, ya que luego de presionar el botón *Enviar Reporte* no podrán ingresar cambios, tampoco se podrá revertir el envío.

Imagen N°14: Programa Asignación de Desempeño Colectivo - Intranet Perfil Director – Convenio 2020 – Implementación – Enviar Reporte (botón activo).



Para concretar el envío del Reporte de Implementación, deberán responder la consulta que aparece en la ventana emergente. Si seleccionan la opción *No, deseo seguir trabajando (lo enviaré más tarde)*, el botón *Editar* seguirá activo y podrán seguir editando el reporte (si seleccionan esta opción deberán estar al tanto de la fecha de cierre del envío de reportes, ya que si no cumplen con el plazo establecido el convenio se cerrará automáticamente quedando en estado Reporte No enviado).

Si el equipo directivo selecciona la opción *Sí, deseo enviarlo*, el reporte será enviado vía intranet junto a la Carpeta de Evidencias digital al perfil de su sostenedor/a, quien deberá comenzar a evaluar el reporte de implementación. Al enviar el reporte tendrán la opción de revisar el archivo enviado mediante el botón *Ver Reporte*, conjuntamente podrá acceder a los medios de verificación o evidencias cargadas a través del botón *Ver Carpeta*, lo cuales se ubican en la viñeta Implementación del perfil director, ver imagen N° 15.

Imagen N° 15: Programa Asignación de Desempeño Colectivo - Intranet Perfil Director – Convenio 2020 – Implementación – Registro de Implementación – Ver Reporte – Ver Carpeta



Es muy importante que antes de descargar la Carpeta de Evidencias Digital verifique que su computador cuente con un programa para descomprimir archivos, en el caso contrario le recomendamos descargar desde el link de descarga gratuita que aparece en las instrucciones de carga de la carpeta.

VI. ORIENTACIONES PARA IMPLEMENTACIÓN DE CONVENIOS TIPO 2020

Como se ha indicado anteriormente, los convenios tipo se constituyen como propuestas para el fortalecimiento del liderazgo pedagógico del equipo directivo técnico pedagógico del Establecimiento Educacional. Se establecen como una herramienta de apoyo para el desarrollo de habilidades que conllevan al enriquecimiento del diálogo profesional y los procesos de retroalimentación de sus prácticas pedagógicas.

Los convenios tipo son elaborados por el equipo de coordinación nacional y su estructura no es editable, por lo que deben ser realizados en su totalidad.

Como se menciona, también, en las orientaciones de postulación, el equipo directivo debe ingresar la composición y fundamentación de sus integrantes, justificando la razón del convenio seleccionado, considerando el contexto del establecimiento, el contenido de su Plan Educativo Institucional (PEI), y la planificación estratégica y anual del Plan de Mejoramiento Educativo (PME). Al seleccionar un convenio tipo se debe tener presente las principales problemáticas institucionales que dificultan la optimización de los resultados de los/as estudiantes. Asimismo, se debe realizar una revisión de las prácticas de gestión de los resultados de aprendizaje, históricos y actuales, obtenidos por los/as estudiantes del establecimiento.

Es recomendable la utilización de los antecedentes del establecimiento dado que permite obtener información relevante sobre las limitaciones y debilidades de las prácticas de gestión, para así orientar los objetivos y metas institucionales al mejoramiento de ésta y, por ende, de los aprendizajes de los/as estudiantes.

Este año se han dispuesto de 5 convenios tipo para promover la retroalimentación pedagógica y el trabajo colaborativo. Algunos convenios tipo están orientados a modalidades específicas de trabajo, tales como, visitas al aula o club de video, mientras que otros convenios no tienen una metodología definida previamente, como el convenio para el trabajo colaborativo en redes educativas y el convenio para trabajar colaborativamente en tiempos no lectivos.

Los convenios tipo 2020 son los siguientes:

- **Desarrollo profesional docente a través de un plan de trabajo colaborativo de club de video.**
- **Desarrollo profesional docente a través de un plan de trabajo colaborativo para optimizar el uso de tiempos No Lectivos.**
- **Desarrollo profesional docente a través de un plan de trabajo colaborativo en líderes de redes educativas**
- **Desarrollo profesional docente a través de un plan de retroalimentación pedagógica de visita de aula**
- **Desarrollo profesional docente a través de un plan de retroalimentación para la enseñanza de la lectoescritura en primero o segundo básico.**

Para la implementación de los convenios tipo, en primer lugar, se debe considerar la división que cada uno presenta de acuerdo a las metas establecidas correspondientes. En ese caso, cada convenio tipo contiene la misma estructura base de un convenio libre, por tanto, la implementación de este debe estar enfocada en el Objetivo institucional establecido.

El paso siguiente refiere a las metas institucionales de proceso, con la asignación de su respectiva área o ámbito institucional (Liderazgo, Gestión pedagógica, Convivencia escolar y Recursos), y la ponderación establecida para el cumplimiento de cada una.

Los convenios comparten una estructura similar de cuatro metas que corresponden a cuatro fases para alcanzar el objetivo institucional: (1) diagnóstico, (2) planificación, (3) implementación y monitoreo, (4) y evaluación. A partir de las necesidades de mejora identificadas en el diagnóstico, el equipo directivo debe elaborar un plan de trabajo que oriente las actividades de implementación y el monitoreo a ejecutar durante el año; en la última fase, el equipo directivo lidera una evaluación donde revisa críticamente la contribución de la implementación al logro del objetivo institucional

Es importante considerar, que cada convenio tipo, involucra acciones y evidencias o medios de verificación diferentes de acuerdo con la modalidad de trabajo y el desarrollo de la práctica directiva y técnica pedagógica que cada equipo busca trabajar y mejorar.

Las indicaciones web para el registro del reporte de implementación son las mismas para convenios libres y convenios tipo, las que deben ser leídas de manera detallada por todos los equipos directivos técnicos pedagógicos antes de comenzar con el registro de información. No obstante, existen tres indicaciones generales que solo deben ser cumplidas al implementar un convenio tipo:

USO OBLIGATORIO DE RECURSOS O DOCUMENTOS DE APOYO DE “CARPETA DIGITAL”

Todos los convenios tipo cuentan con documentos técnicos específicos en formato digital para orientar y apoyar su implementación. La revisión y utilización de estos documentos es OBLIGATORIA.

Este recurso se encuentra anidado en el perfil director/a de la plataforma web de los equipos directivos que seleccionaron convenios tipo. Para descargarlo deben ingresar a su perfil director/a y seleccionar las siguientes viñetas: *Convenio 2020 – Suscripción o Implementación - “Carpeta digital”*, ver imagen N°17.

Dentro del listado de documentos encontrarán la “guía de apoyo a convenio tipo ADECO”, la cual describe las indicaciones para la implementación de las metas 1 y 2 y sus respectivos indicadores, considerando el contexto de emergencia sanitaria actual, recomendando el uso de tecnologías digitales (mientras continua el trabajo remoto), entregando sugerencias de focos o temáticas a trabajar, específicamente, contención socio emocional y priorización curricular determinada por el Mineduc. Además, se detalla el contenido mínimo que debe especificar cada medio de

verificación, por lo cual, su lectura y utilización es completamente indispensable.

Es muy importante recordar que, en las instancias de evaluación de la implementación del convenio, por parte del sostenedor y los/as encargadas provinciales de educación, se revisará que cada medio de verificación o evidencia cumpla con las especificaciones mínimas establecidas en la guía de apoyo.

Si el documento adjunto como evidencia no cuenta con estas características o contenido mínimo, el cumplimiento de ese indicador y meta será evaluado de manera deficiente.

Ahora bien, es necesario señalar que lo indicado como especificación MÍNIMA solo entrega una estructura básica del contenido del medio de verificación, ya que se espera que la información declarada en cada documento adjunto DEMUESTRE de manera concreta el cumplimiento del indicador y meta asociada.

Imagen N° 17: Programa Asignación de Desempeño Colectivo - Intranet Perfil Director – Convenio 2020 – Suscripción de convenio o Implementación – Carpeta digital (ejemplo documentos convenio tipo plan de retroalimentación pedagógica de visitas al aula)

INTRANET
Asignación de Desempeño
de docentes directivos y técnico-pedagógicos

PERFIL DIRECTOR

Menú Principal Contacto | Cerrar Sesión

MIS DATOS
CONVENIO 2020
CONVENIO 2019
HISTORIAL
DOCUMENTOS DESCARGABLES

Resumen **Suscripción Convenio** Implementación Resultados Auditoría Validación Antecedentes

Elaboración Convenio Sanción Sostenedor Sanción DEPROV Convenio Suscrito **Carpeta Digital**

Listado documentos Carpeta Digital convenio Desarrollo profesional docente a través de un plan de acompañamiento de retroalimentación pedagógica de visitas al aula. Modalidad de trabajo: Retroalimentación pedagógica – Visitas al aula. Temática o foco a trabajar: "Vuelta a clases" en contingencia pandemia COVID 19. "

Guía de apoyo convenio tipo ADECO. Desarrollo profesional docente a través de un plan de retroalimentación pedagógica de visitas al aula	Ver Documento
Visitas al aula	Ver Documento
Acompañamiento enseñanza y aprendizaje	Ver Documento
Nota Técnica N7	Ver Documento
Preparando la observación de aula	Ver Documento
Revisando nuestra pauta de observación en aula	Ver Documento
Proceso inducción y mentoría para docentes principiantes	Ver Documento

LISTADO DE ENLACES DE VIDEOS NO LISTADOS EN YOUTUBE

Debido a que este año los convenios tipo se están implementado mediante modalidad de trabajo remoto o a distancia, todos los equipos directivos técnicos pedagógicos que estén implementando convenios tipo deberán depositar copias de videos que evidencien: **reuniones de elaboración, reuniones de diagnóstico, reuniones de acuerdos, capsulas de clases o clases on line analizadas u otro video que sea considerando parte de las evidencias comprometidas para el cumplimiento de los indicadores de cada meta del convenio suscrito.**

Estos videos deben ser subidos a la plataforma **youtube** con la opción de privacidad videos NO

LISTADOS. Esta opción permite subir videos, sin límite de tamaño o cantidad, y solo pueden ser visualizados por las personas a quienes ustedes compartan el enlace de estos.

Para subir videos con esta opción es necesario tener una cuenta youtube, si no tuviesen, podrán crear una cuenta mediante un correo Gmail, solo así estarán autorizados para subir videos. Al momento de seleccionar la privacidad del video a publicar debe seleccionar la opción NO LISTADO, esto significa que el video quedará subido a youtube, pero este no podrá ser visualizado si no cuentan con el enlace del video. Si lo requieren pueden revisar este video tutorial para subir videos no listados en youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=JvINIOxzFuE>

Una vez subidos todos los videos no listados, deberán copiar y pegar en un archivo Word los enlaces o link de cada video, este documento debe ser adjunto en la sección Documentos anexos, tal como se indica la imagen N°13.

ENCUESTA WEB PERCEPCIÓN DOCENTES

Todos los equipos directivos técnicos pedagógicos que implementen convenios tipo, deben considerar que en la Meta 4 - Indicador 2 - Medio de verificación 1, deben adjuntar como medio de verificación **obligatorio** el listado con información (nombre, cargo, RUN y correo electrónico) de todos los docentes que participaron de los planes de trabajo colaborativo o visitas al aula. En el caso del convenio tipo de trabajo colaborativo en redes de líderes educativos deben adjuntar listado de representantes del consejo escolar. Esta información aparece detallada en Meta 4 de las Guía de apoyo de cada convenio tipo.

La encuesta será elaborada y enviada desde la coordinación del CPEIP durante el mes de enero 2021 a los correos electrónicos incorporados en listado, por lo cual, el equipo directivo técnico pedagógico solo debe adjuntar listado con información requerida dentro de los plazos establecidos para cumplir con la etapa de implementación.

INTEGRIDAD DEL CONTENIDO DEL CONVENIO TIPO

Como se ha mencionado en innumerables ocasiones en documentos orientadores del programa, uno de los principales objetivos de la disposición de convenios tipo para la postulación de los equipos directivos técnicos pedagógicos es asegurar una implementación efectiva que permita evidenciar mejoras concretas. Para lograr este objetivo, es indispensable que los equipos directivos y técnicos pedagógicos que seleccionaron un convenio tipo MANTENGAN la integridad del contenido de cada indicador y medios de verificación comprometidos, ya que cada convenio tipo fue elaborado en base a indicadores de calidad, que aseguran la calidad de la implementación y los resultados esperados en la gestión y practica directiva. Por tanto, los equipos directivos no deben intervenir el contenido del convenio a nivel estructural, por ejemplo, reemplazando medios de verificación. En esta instancia solo se pueden incorporar NUEVOS medios de verificación de manera justificada en el casillero “Ejecutado” del reporte de implementación.

VII. PLAZOS ETAPA IMPLEMENTACIÓN 2020

ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN	PLAZOS	RESPONSABLE
Presentar convenio suscrito a la comunidad educativa	Desde el 25 junio al 25 de julio 2020	Equipo directivo técnico pedagógico y Sostenedor
Presentar convenios suscrito a concejo municipal o SLE	Desde el 25 junio al 25 de julio 2020	Sostenedor
Subida de Evidencias, registro y envío del Reporte de Implementación	Desde el 25 de julio al 31 de diciembre 2020	Equipo directivo técnico pedagógico

VIII. PLAZOS ETAPA EVALUACIÓN 2020

ETAPA DE EVALUACIÓN	PLAZOS	RESPONSABLE
Evaluación Sostenedor	Desde el 01 al 08 de enero 2021	Sostenedor
Evaluación DEPROV	Desde el 11 al 22 de enero 2021	Encargado/a DEPROV
Respuesta Sostenedor	Desde el 25 al 27 de enero 2021	Sostenedor
Evaluación Final DEPROV	Desde el 28 al 29 de enero 2021	Encargado/a DEPROV

No olviden que el canal oficial de consultas es la sección CONTACTO del sitio web www.gestionyliderazgoeducativo.cl



UNIDAD DE MANEJO EDUCATIVO
CORPORACIÓN EDUCACIONAL
PROMOCIONES S.A.S.

ORIENTACIONES